



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

PROYECTO MELILLA, S.A.	
REGISTRO DE DOCUMENTOS	
17 JUN 2022	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº
	202201286

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

MINISTERIO PÚBLICO
SEPE

INFORME DE NECESIDAD. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (Art. 116 LCSP) DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "IMPARTICIÓN DEL CURSO DENOMINADO SEGURIDAD EN INTERNET Y DISPOSITIVOS MÓVILES* - LD22008 DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEA-T"

1º.- COMPETENCIA PARA LA PREPARACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 3. h) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca en más del 50% a una Entidad Pública, son consideradas como Sector Público. En virtud de ello, Proyecto Melilla, S.A.U. como sociedad, cuyo capital social íntegro pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla tiene la consideración de poder adjudicador. La Encomienda de gestión del "PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO" EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA publicada en BOME extraordinario nº 28 de 8 de junio de 2022, habilita a Proyecto Melilla SAU para la contratación del presente servicio.

Atendiendo al objeto social contemplado en el artículo 4 de los Estatutos de la Sociedad, Proyecto Melilla, S.A.U. es competente para la realización de este tipo de contratación.

2º.- DESCRIPCIÓN/OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente es la contratación de los servicios de impartición durante el año 2022 del curso denominado SEGURIDAD EN INTERNET Y DISPOSITIVOS MÓVILES* homologado por el SEPE con código IFCT89,

El contrato se ajustaría a la tipología de "servicios", según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Referencia, según artículo 17 LCSP.

CPV: 80530000-8 - Servicios de formación profesional

El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar el contrato dentro de los plazos establecidos, contando el mismo con las siguientes características:

Nº de ediciones: 2

Nº de horas por cada edición: 30

Nº Total de Horas: 60

Nº máximo de alumnas: 30

Horario: A definir una vez se realice la captación de las correspondientes alumnas por parte de Proyecto Melilla SAU.

Aula y equipamiento: pendiente de definición

3º.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Tif.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Dicho servicio se encuadraría dentro de las necesidades que se manifiestan en la CONCESIÓN de la SUBVENCIÓN C23.I2 por parte del SEPE a la Ciudad Autónoma de Melilla, en el marco de las reformas e inversiones propuestas en el Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo".

4º.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Sistema de determinación del presupuesto: Se establece una cuantía máxima de 30 €/hora según precio de mercado. Dicha cuantía se establece en base al precio establecido en contratos similares

Valor máximo estimado = 1800 € Tipo máximo de licitación: 1800 €

Presupuesto base de licitación/Valor estimado: 1800 €

Presupuesto total (IPSI EXCLUIDO): 1800 €

5º.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Debido a su cuantía, impuestos excluidos se realizará un CONTRATO MENOR con publicación en perfil del contratante de PROMESA, con remisión a las Asociaciones de Centros de Formación de Melilla ACEFOME, CEME y FORMEL. Se establecerá un periodo de 10 días hábiles desde su publicación en el perfil del contratante para la entrega de la oferta en el Registro de Proyecto Melilla SAU.

6º.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES

Únicamente podrán licitar aquellos profesionales autónomos que tengan los siguientes requisitos:

SOLVENCIA ECONÓMICA: Estar al corriente de pago con AEAT, CAM y Seguridad Social así como encontrarse de alta como autónomo/a en el epígrafe de formación del IAE (932 o 933 o similar) antes del día 8 de junio de 2022.

Para acreditar este aspecto se aportará declaración responsable y documentación acreditativa (recibo autónomo correspondiente al mes de mayo, documento acreditativo de IAE relativo a formación) así como certificados de encontrarse al corriente de pago con AEAT, CAM y Seguridad Social.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Titulación, formación didáctica y experiencia suficiente para la impartición del curso SEGURIDAD EN INTERNET Y DISPOSITIVOS MÓVILES* código SEPE, o en su defecto habilitación por parte del SEPE para la impartición del citado curso.

Se aportará Ficha de experto y Documentación acreditativa suficiente para la impartición del curso, así como presupuesto detallado de material didáctico a adquirir por PROMESA en caso de adjudicación.

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A
Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA
Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810
e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net



7º. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE LA FÓRMULAS DE VALORACIÓN:

Criterios de adjudicación: Se atenderá a una pluralidad de criterios que en cualquier caso serán "Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas":

- 60% menor precio: Se aplicará una regla de tres inversa utilizando como base la oferta más económica. Justificación: de esta manera se puntuará de manera proporcional a todos los licitadores. $(0,6 \cdot \text{precio oferta más económica} \cdot 100) / \text{precio oferta}$. **Puntos (0-60)**.

Mejoras:

- 20% Equipamiento puesto a disposición del proyecto formativo (excluido aulas):

*Se aportará Listado de materiales y equipamiento puestos a disposición del proyecto con su valoración económica a través de factura. $(0,20 \cdot \text{valoración económica equipamiento} / \text{valoración económica más ventajosa de las presentadas})$. **Puntos (0-20)**.*

- 20% Aulas homologables (según anexo a este informe) puestas a disposición del proyecto formativo:

Se aportará documento de cesión, planos y licencia de apertura del local para su homologación en SEPE. **20 puntos en caso de autorización por parte de SEPE, 0 en caso contrario**

8º.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Al no disponer PROMESA de personal formador ni poder definir a priori las fechas, horarios o aulas del curso resulta necesario externalizar el servicio descrito en el punto 2.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

Al amparo del artículo 99.3 de la LCSP, se considera que en el presente contrato existen motivos válidos que justifican la conveniente decisión de NO dividir en lotes el objeto del contrato, detallándose a continuación:

Se trata de la prestación de un único servicio, asociado a una subvención, por lo que resulta patente que la propia naturaleza del contrato impide realizar una división en lotes, no produciéndose por lo tanto una restricción de la competencia.

Por tanto, NO procede la división en lotes en el citado contrato.

10.- PROPUESTA DE GASTO.

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net



Se propone el gasto por parte de la Unidad de Gestión: Departamento de Formación de Proyecto Melilla SAU en base a lo especificado en los puntos anteriores.

La adjudicación, en su caso, quedaría sin efecto en caso de no disponer Proyecto Melilla SAU de aulas o alumnas suficientes para acometer el citado curso.

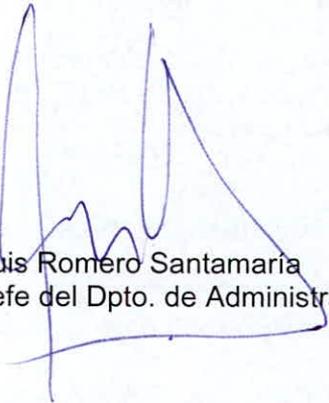
11. EXISTENCIA DE RETENCIÓN DE CRÉDITO:

El presupuesto está dotado de crédito preciso para atender las obligaciones económicas que deriven de la contratación del servicio con cargo al Programa EMPLEA-T MUJER, dentro de la partida presupuestaria 08/24101/4401 "PROGRAMA APOYO A MUJERES EN EL AMBITO RURAL Y URBANO"

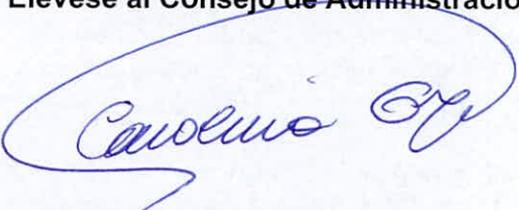
Por todo lo anterior, se informa favorablemente sobre la necesidad de contratación de Servicio, aprobando igualmente el gasto propuesto, a propuesta del Departamento de Formación de PROMESA, conformando el mismo por quien lo suscribe.


José Eduardo Gallardo Zambrana
Jefe Departamento de Formación




Luis Romero Santamaría
Jefe del Dpto. de Administración

Elévese al Consejo de Administración de Proyecto Melilla, SAU


Carolina Gorgé Lucíañez
Gerente

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A
Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA
Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810
e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net